Firmado digitalmente por PEREZ BECERRA Silvia Helena FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.06.2022 18:34:02 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral N° 489-2022-IPD/DINADAF

Lima, 15 de Junio de 2022

VISTOS: La Resolución Directoral N° 200-2022-IPD/DINADAF de fecha 29 de marzo de 2022, el Oficio N° 090-FDPJ-2022, signado con Expediente N° 007774-2022, de fecha 21 de abril de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Judo; el Informe N° 000941-2022-PDM/IPD de fecha 17 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000801-2022-GDS/IPD, de fecha 17 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 200-2022-IPD/DINADAF de fecha 29 de marzo de 2022, se resuelve autorizar con la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Judo en el evento deportivo internacional denominado **"CAMPEONATO PANAMERICANO JUNIOR INDIVIDUAL Y EQUIPOS CAMPEONATO PANAMERICANO CADETE, CAMPO DE ENTRENAMIENTO PANAMERICANO"**, que se realizará del 15 al 17 de abril de 2022, en la ciudad de Lima – Perú;

Que, mediante Oficio N° 090-FDPJ-2022, signado con Expediente N° 007774-2022, de fecha 21 de abril de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Judo, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 200-2022-IPD/DINADAF de fecha 29 de marzo de 2022, en el cambio de incluir a cinco (05) deportistas y nueve (09) oficiales y la exclusión de tres (03) deportistas en el evento programado y subvencionado del presupuesto asignado 2022;

Que, mediante Informe N° 000941-2022-PDM/IPD de fecha 17 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud formulada por la Federación Deportiva Peruana de Judo, respecto de la modificación de la Resolución Directoral N° 200-2022-IPD/DINADAF de fecha 29 de marzo de 2022;

Que, mediante Informe N° 000801-2022-GDS/IPD, de fecha 17 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que la Federación Deportiva Peruana de Judo solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 200-2022- IPD/DINADAF en cuanto a la reconformación de la delegación. En ese sentido, se considera favorable el proceso de la modificación de la Resolución antes mencionada;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 068-2015-P/IPD de fecha 24 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las

representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 200-2022- IPD/DINADAF de fecha 29 de marzo de 2022, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

"***Artículo 1°.*** *- **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Judo en el evento deportivo internacional denominado "***CAMPEONATO PANAMERICANO JUNIOR INDIVIDUAL Y EQUIPOS CAMPEONATO PANAMERICANO CADETE, CAMPO DE ENTRENAMIENTO PANAMERICANO***", que se realizó del 15 al 17 de abril de 2022, en la ciudad de Lima – Perú, la misma que se encuentra conformada por:*

INCLUIR A LOS SIGUIENTES DEPORTISTAS Y OFICIAL

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS

1. *POSTIGOS ACUÑA, JUAN MIGUEL : DEPORTISTA*
2. *BARTHE CHIRINOS, MANUEL ALDAIR : DEPORTISTA*
3. *ZAMBRANO DE LA CRUZ, FLOR MARÍA : DEPORTISTA*
4. *MORALES FALCONI, XSARA JACKELINE : DEPORTISTA*
5. *BOLIVAR GONZALEZ, YULIANA VANESSA : DEPORTISTA*

OFICIALES SUBVENCIONADOS:

1. *RIVERA TELLO, KIMBERLY*
2. *GOYA NAKAYA, ANDRES ROBERTO*
3. *HUAMÁN JIMÉNEZ, LESLY*
4. *OBREGÓN BEDREGAL, OSCAR ANTONIO*
5. *CAMACHO RÍOS, IVAN RODOLFO*
6. *CALDERÓN RIVERA, ANGIE GIANELLY*
7. *SIESQUEN GARCÍA, LILIANA ELIZABETH*
8. *PAZOS ALMEYDA, MIGUEL ANGEL*
9. *VILCARROMERO LLAJA, LENIN YURI*

EXCLUIR A LOS SIGUIENTES DEPORTISTAS:

1. *TANABE CACERES, YUMIKO HARUMI ISABEL : DEPORTISTA*
2. *PRADO RAMOS, ARNOLD SMITH : DEPORTISTA*
3. *GAMARRA CARBAJAL, THALIA BRILLITH : DEPORTISTA*

Artículo 2°. – Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 200-2022-IPD/DINADAF de fecha 29 de marzo de 2022, a excepción del artículo que se modifica por la presente resolución,

Artículo 3°. - Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 07774-2022